



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CT - EX-2021-00227140- -UNC-ME-#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. Patricia Mariel Sorribas, DNI N° 23.872.148 - ID: 5071;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Patricia Mariel Sorribas, DNI N° 23.872.148, en la supervisión de encuestas realizadas, en el marco de la asistencia técnica solicitada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC para el estudio de Consumos Culturales y Tecnológicos, dentro de un proyecto institucional SECyT-UNC, desde el día 17 de setiembre al 04 de octubre de 2021 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos veintitrés mil (\$23.000), pagaderos según presupuesto, erogación que será afrontada con recursos del Contribución Gobierno Nac. (Fuente 11 inc. 3). La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese copia a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.

